

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N° 2589/
RETIRO, 21 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

- 1.- Acta de fecha 21 de Julio del 2010, que refleja reunión celebrada por la Organización Comunitaria de carácter funcional, denominada "**Comité Habitacional San Nicolás**", constatándose la asistencia de quince (15) socios debidamente nombrados acreditando sus respectivos RUT y firmantes todos.
- 2.- Estatuto de la Organización "**Comité Habitacional San Nicolás**", aprobados por Certificado N°337 de fecha 28 de Agosto del 2003, del Secretario Municipal Comuna de Retiro, gozando de Personalidad Jurídica N°247 de fecha 26 de Agosto del 2003, según consta en registro público N°2 habilitado y disponible en Secretaria Municipal y que fue inscrita a fojas 61.
- 3.- El acuerdo adoptado por el "**Comité Habitacional San Nicolás**" en asamblea del día 21 de Julio del 2010, con la presencia y asistencia de quince (15) socios, acordando Darle término al Comité por decisión de todos los socios por la causa, "Retiro de socios, poca participación e interés por trabajar".
- 4.- El Decreto Exento N°1.727 de fecha 06 de Agosto del 2011, que declara disuelta la Organización comunitaria de carácter funcional, denominada "**Comité Habitacional San Nicolás**", fundado en el acuerdo de su asamblea, adoptado por mayoría unánime de sus afiliados con derecho a voto.
- 5.- Solicitud S/N de fecha 20 de Septiembre de 2011, de la Presidenta del Comité Habitación San Nicolás, que solicita dejar sin efecto el Decreto N°1.727 de fecha 06 de Agosto del 2010.

CONSIDERANDO:

- 1.- La inconsistencia en la información entregada por la directiva del Comité Habitacional San Nicolás, en párrafo 5° donde dice: "que el Comité no cuenta con patrimonio, no posee ningún bien", según Solicitud S/N de Fecha 21 de Julio del 2010, del Comité Habitacional San Nicolás.
- 2.- Que el Comité Habitacional San Nicolás es propietario de un terreno que consta en el Contrato de Compra Venta entre Carrillo Méndez, Luisa de Las Mercedes y Otros y Comité Habitacional San Nicolás de fecha 08 de Marzo del 2005.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **ANULESE**, el Decreto Exento N°1.727 de fecha 06 de Agosto del 2010, por las razones antes expuestas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS CAMPOS VÁSQUEZ
Secretario Municipal (S)



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/LCV/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Sra. Pdte. Grupo Habitacional "**Comité Habitacional San Nicolás**"
- 3.- C.i. Depto Desarrollo Comunitario
- 4.- Archivo expediente Organización Comunitarias SECMUN
- 5.- Archivo SECMUN.